

Futuros sobre Metales en especie de CME Group

Documento de información importante

Objeto

El presente documento contiene información básica acerca de este producto de inversión y no debe considerarse material promocional. La ley obliga a “CME Group” a proporcionarle esta información para ayudarle a entender la naturaleza, riesgos, costes y las pérdidas y ganancias potenciales de este producto, así como para facilitar su comparación con otros productos.

Producto

El presente documento incluye información relativa a contratos de futuros sobre metales en especie (“**Futuros sobre Metales en Especie**”) admitidos a negociación en **Chicago Mercantile Exchange, Inc (“CME”)** o en el **Board of Trade of the City of Chicago, Inc (“CBOT”)** (denominados conjuntamente la “**Bolsa**”). CME y CBOT son dos mercados regulados con sede en EE.UU., y que se conforman a su vez como entidades pertenecientes a CME Group. En particular, CME y CBOT son entidades reguladas por la Comisión de Negociación de Futuros de Materias Primas (*Commodity Futures Trading Commission*, “**CFTC**”) de EE.UU.

Puede consultar información más detallada de los productos específicos objeto de este documento en el sitio web del CME Group (www.cmegroup.com/priipskids). Para más información, llame al +1 312 930 1000. Este documento se publica el 1 de enero de 2024.

Se dispone usted a negociar un producto complejo y que puede resultar difícil de entender.

¿Cómo funciona este producto?

Este producto es un contrato de futuros sobre materias primas, en concreto sobre metales en especie (los “**Metales en Especie**”), negociado y compensado de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Comisión Reguladora de las Operaciones y de los Mercados de Materias Primas (*Regulatory Committee of Operations and Commodities Exchange Market Act*) y en el Reglamento de la Comisión de Negociación de Futuros de Materias Primas de EEUU (*Regulation on the Commodity Futures Trading Commission*) que la desarrolla.

El objetivo del producto es permitir al inversor tomar posiciones en determinadas materias primas consistentes en metales. Puede consultar información acerca de los metales que constituyen el activo subyacente del contrato de futuro en www.cmegroup.com/priipskids. La unidad de negociación es una cuantía monetaria fija del metal, en un formato establecido por la Bolsa, que se entregará en una fecha futura. La entrega se producirá de conformidad con el Reglamento de la Bolsa: (1) mediante el traspaso de la titularidad del metal subyacente de conformidad con los estándares de calidad de la Bolsa, almacenándose y manteniéndose esta materia prima en un centro de entrega aprobado; o (2) mediante el traspaso de un instrumento de entrega que obligue, a su cancelación, a un centro de entrega apropiado a la liberación de la materia prima de todas sus cargas de conformidad con las normas de la Bolsa y a su entrega mediante un medio de transporte adecuado.

El producto se ofrece con diversas fechas de vencimiento mensual, denominados ‘meses contractuales’. El vendedor de un contrato de futuros sobre metales en especie podrá optar por entregar el metal en especie dentro de un período de entrega definido, y la cámara de compensación de la Bolsa identificará a los compradores con posiciones largas abiertas para que reciban dicha entrega. A la entrega, el comprador de futuros deberá pagar el importe íntegro del metal en especie. La variedad de meses contractuales disponibles para operaciones, y las fechas y horas en que el producto deja de negociarse, pueden consultarse en www.cmegroup.com/priipskids.

Más allá de la posibilidad del vendedor de realizar la entrega durante el período de entrega, no existen cláusulas de resolución anticipada en los términos y condiciones del producto. La venta de un contrato de futuros puede compensarse con una compra de otro contrato de futuros (y viceversa), por lo cual la compensación de compras o de ventas puede cerrar una posición de futuros. Sin embargo, la Bolsa podrá modificar o suspender la negociación, así como cambiar las condiciones de entrega con arreglo a sus procedimientos de urgencia.

Los contratos de futuros se negocian con un margen, es decir, obligación de depositar cierta cantidad de dinero al abrir la posición sobre el futuro, que también se denomina “colateral”. Al final de cada día de negociación, se asigna a cada contrato de futuros un precio de liquidación, y las ganancias o pérdidas de una determinada posición respecto del precio de liquidación del día anterior deben ser depositadas en, o en su caso cobradas, de la cámara de compensación de la Bolsa. El importe del margen en depósito deberá alcanzar, en todo momento, el nivel mínimo establecido por la cámara de compensación de la Bolsa y el corredor de bolsa seleccionado, y especialmente, en el caso de que las pérdidas sufridas por la posición hayan causado la disminución del depósito inicial por debajo de dicho límite.

El producto está indicado para todo tipo de inversores, pero es importante señalar que la contratación de opciones y futuros no es apta para todos los inversores, ya que entraña el riesgo de sufrir pérdidas. Los futuros son una inversión apalancada y, puesto que solo se necesita un porcentaje del valor del contrato para operar, es posible perder una cantidad mayor que la depositada para establecer una posición en futuros. No hay protección de capital contra el riesgo de mercado. Por consiguiente, Ud. debe utilizar para operar solamente los fondos que pueda permitirse perder sin que afecte a su modo de vida. Además, solo debería asignarse una parte de esos fondos a cada operación concreta, porque no se puede esperar obtener beneficios en todas las

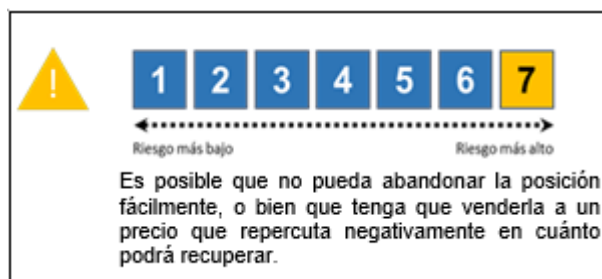
operaciones. Al contratar este producto, los clientes minoristas en particular, deben asegurarse de que atesoran un conocimiento adecuado y experiencia en materia de opciones, futuros y otros productos apalancados, además de ser capaces de afrontar pérdidas superiores a la cantidad invertida, tener un alto nivel de tolerancia al riesgo y marcarse un horizonte de inversión a corto plazo.

Los precios del producto se corresponden con la cotización de los Metales en Especie a entregar en la fecha de vencimiento, de conformidad con los términos y condiciones del contrato de futuros. Por consiguiente, la rentabilidad de la inversión está determinada por el precio de mercado del producto cuando se abre y se cierra la posición, el tiempo restante hasta el vencimiento y la cuantía mantenida en depósito como margen.

¿Cuáles son los riesgos y qué puedo obtener a cambio?

El indicador sintético de riesgo es una guía para comparar el nivel de riesgo de este producto frente al de otros. Indica la probabilidad de que el producto pierda valor debido a las oscilaciones del mercado o porque no estemos en condiciones de pagarle.

Hemos otorgado a este producto una puntuación de 7 sobre 7, que es la categoría de riesgo más alta. Este producto, al consistir en un contrato de futuros, debe ser catalogado pues como un producto de inversión de alto riesgo.



No existen pérdidas máximas. En ciertas circunstancias, es posible que se le pida que abone pagos adicionales para cubrir las pérdidas. **Las pérdidas totales a las que se expone incurrir pueden exceder significativamente la cuantía invertida como margen inicial.**

El producto está denominado en una divisa extranjera. Por consiguiente, la rentabilidad expresada en su moneda, puede variar en función de las fluctuaciones monetarias. Tenga en cuenta el riesgo del tipo de cambio. **Recibirá los pagos en una divisa diferente, por lo cual la rentabilidad final que obtenga dependerá del tipo de cambio entre ambas monedas. Este riesgo del tipo de cambio NO ESTÁ considerado en el indicador de arriba.**

Este producto no incorpora protección alguna frente a la futura evolución del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

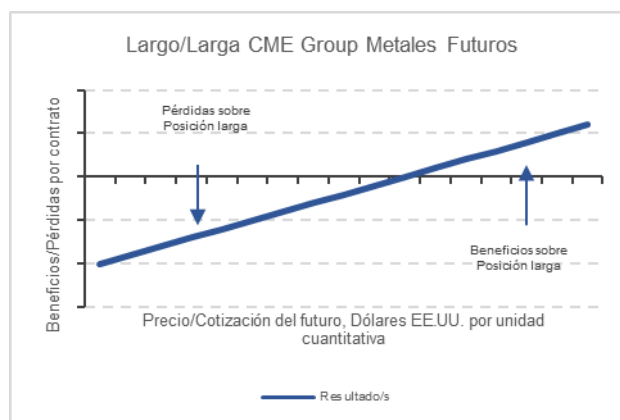
El producto cotiza en un mercado de futuros, y ni los creadores del mercado ni la Bolsa tienen obligación de proporcionar liquidez. Por consiguiente, la liquidez del producto dependerá exclusivamente de la disponibilidad de los compradores y vendedores del mercado. El volumen de transacciones observado en determinado momento no garantiza una negociación regular en ningún otro momento.

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

El gráfico muestra cómo podría comportarse su inversión. Puede compararlo con los gráficos de resultados de otros productos derivados.

El gráfico presentado proporciona un rango de posibles resultados, y no es un indicador exacto de lo que podría obtener. El rendimiento que Ud. obtenga dependerá de la evolución del activo subyacente, es decir de los Metales en Especie. Por cada valor del activo subyacente, el gráfico muestra cuál podría ser la ganancia o pérdida del producto. El eje horizontal muestra los diversos posibles precios del activo subyacente en la fecha de vencimiento, y el eje vertical refleja las correspondientes ganancias o pérdidas.

El hecho de que compre este producto supone que Ud. considera que la cotización del activo subyacente mejorará. El hecho de que venda este producto para abrir una posición refleja que Ud. piensa que la cotización del activo subyacente empeorará.



Las cifras consignadas incluyen todos los costes del producto en sí, pero podrían no incluir todos los costes que pague a su asesor, agente o bróker. Las cifras tampoco tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también podría afectar a la cantidad que obtenga.

¿Qué ocurre si la Bolsa no puede pagarle?

Ud. no se expone a pérdidas financieras como consecuencia de insolvencia de la Bolsa. Todos los contratos de futuros que se negocian en la Bolsa están garantizados por la cámara de compensación de la misma. Ninguna cámara de compensación estadounidense regulada ha incumplido o ha dejado nunca de pagar a los participantes del mercado. Incluso en el improbable caso de que dicha quiebra se produjese, el margen inicial aportado por Ud. a la cámara de compensación de la Bolsa estará a salvo del impago. Así, el riesgo de sufrir una pérdida debido a la insolvencia de la cámara de compensación de la Bolsa es extremadamente bajo.

Ningún cliente directo de la cámara de compensación de la Bolsa ha sufrido jamás una pérdida como consecuencia de la quiebra de alguno de los miembros compensadores de la Bolsa. Sin embargo, existe cierto riesgo, si bien mínimo, de que se produjese una pérdida si, al mismo tiempo, quebrasen el miembro compensador y el cliente directo. En la medida en que Ud. opere a través de un intermediario que no sea un cliente directo de la cámara de compensación de la Bolsa, existe la posibilidad de sufrir pérdidas en escenarios distintos de los anteriormente descritos.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía. Puede consultarse más información *online* sobre los costes específicos que cobra la Bolsa en www.cmegroup.com/priipskids.

Hemos partido de los siguientes supuestos: — recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). — Se invierten 1 Contrato de Futuros

	En caso de salida después de 1 mes
Costes totales	Varios
Incidencia anual de los costes (*)	Varios

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento a lo largo del período de mantenimiento.

Composición de los costes

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 1 mes
Costes de entrada	La Bolsa cobra una comisión de transacción en concepto de la apertura de posiciones	Varios
Costes de salida	La Bolsa cobra una comisión de transacción en concepto del cierre de posiciones.. En caso de que un contrato de futuros finalmente llegue a entregarse, se aplicará una comisión de entrega en lugar de una comisión por transacción de cierre.	Varios
Costes corrientes		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	La Bolsa no cobra costes corrientes ni accesorios.	No aplicables
Costes de operación	La Bolsa no cobra costes corrientes ni accesorios.	No aplicables
Costes accesorios detraídos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento	La Bolsa no cobra costes corrientes ni accesorios.	No aplicables

Refleja los costes en relación con el valor notional del PRIIP. Refleja el efecto de los costes durante un período de mantenimiento inferior a un año. Este porcentaje no puede compararse directamente con las cifras de incidencia de los costes facilitadas para otros PRIIP.

La Bolsa no aplica ningún otro cargo, aunque es posible que su firma de compensación y otras empresas intermediarias también cobren comisiones por sus servicios. Se le exigirá mantener un depósito en garantía con su agente compensador, que podría llevar aparejados costes.

¿Cuánto tiempo tiene que mantenerlo? ¿Puede retirar su dinero anticipadamente?

La Bolsa no aconseja un período concreto de tenencia para este producto, ya que ello dependerá de las necesidades del inversor. No existe un período mínimo de tenencia ni penalización por el cierre de una posición. Las posiciones podrán cerrarse realizando una operación de signo opuesto en el mercado. La Bolsa cobrará una comisión de transacción en concepto de esta compensación. Las tablas de costes incluidas arriba reflejan los costes por un período de tenencia de un mes.

Debe tener presente que el mantenimiento de una posición 'larga' (es decir, como resultado de una compra) durante el período de entrega del producto posibilita que pueda ser Ud. considerado por la cámara de compensación de la Bolsa como comprador del metal en especie, en cuyo caso se le exigirá pagar íntegramente el precio de dicha materia prima en virtud del cumplimiento del contrato. Un inversor que mantenga una posición larga al vencimiento del contrato vendrá obligado a pagar la totalidad del metal en especie, en virtud del cumplimiento del contrato. Un inversor que mantenga una posición corta (es decir, como resultado de una compra) al vencimiento del producto vendrá obligado a cumplir el contrato entregando el metal en especie, de conformidad con las normas y parámetros establecidos por la Bolsa. Su empresa de compensación, o la empresa a través de la cual haya realizado la transacción, podrán requerirle que cierre la posición antes del inicio del período de entrega del producto.

¿Cómo puede reclamar?

En primera instancia, las reclamaciones deberán dirigirse al agente a través del cual cursó la orden.

Puede reclamar también ante la oficina de la Bolsa sita en Londres. Su dirección postal es: Legal Department, CME Group Inc., London Fruit & Wool Exchange, 1 Duval Square, London, E1 6PW, United Kingdom. La Bolsa ha dispuesto el siguiente correo electrónico para dirigir reclamaciones: EUregulation@cmegroup.com.

Otra información relevante

Puede consultar *online* los términos y condiciones completos del producto, el Reglamento de la Bolsa y la declaración de exención de responsabilidad en materia de recomendaciones de contratación y cuestiones regulatorias en: www.cmegroup.com.